

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2009**

ASISTENTES

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE
DÑA. ESTHER LOS ARCOZ ZAPATA
D. SANTOS CERDAN LEON
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Pleno, hoy día nueve de enero de dos mil nueve, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, dejando de asistir D. Enrique Ibáñez Escalada, que se encuentra fuera de la localidad, y habiendo concurrido el resto, siendo las 20:00 horas, el Sr.

Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde felicita el año nuevo a los señores corporativos, al tiempo que transmite la enhorabuena al corporativo Sr. Ibáñez Escalada por el reciente nacimiento de su hijo. Finalmente, saluda al nuevo personal que se ha hecho cargo de la TV Local y que está presente en la Sala.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA 4º TRIMESTRE DE 2008.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el cuarto trimestre de 2008:

Nº RESOL.	REG.SALIDA	F.RESOL.	TEMA	DESTINATARIO
78	1429/2008	01/10/2008	Cambio Licencia de Actividad	Recolecciones López y Pérez, s.l.
79	1430/2008	01/10/2008	Cambio Licencia de apertura	Recolecciones López y Pérez, s.l.
80	1442/2008	01/10/2008	Licencia de apertura parcial	Frigam San Adrián
81	1485/2008	14/10/2008	Placa de vado nº 91	Jesús Javier Vallojera Díaz
82	1486/2008	14/10/2008	Placa de vado nº 92	Oscar Abad Lezaun
83	1481/2008	14/10/2008	Tarjeta de minusválido nº 15	Laura Estañan Tenias
84	1484/2008	14/10/2008	Tarjeta de minusválido nº 16	Idoia Fernández Aguerri
85	1483/2008	14/10/2008	Tarjeta de minusválido nº 17	Idoia Fernández Aguerri
86	1494/2008	14/10/2008	Licencia de apertura centro 0-3 años	Ayuntamiento de Milagro
87	1493/2008	15/10/2008	Licencia de Actividad ampliación cámara	Vega Mayor, S.A.
88	1496/2008	15/10/2008	Licencia de segregación	2007 Promi, S.L.
89	1498/2008	16/10/2008	Licencia primera utilización vivienda colegio	Gobierno de Navarra
90	1500/2008	17/10/2008	Concesión tarjeta minusválido nº 18	Julio Sanchez Fuertes
91	1507/2008	21/10/2008	Licencia de Actividad Mejora Acciones Correctoras	Alimenco, S.A.
92	1527/2008	27/10/2008	Recurrir R.A. interpuesto Dª. M.Paz Benito Lizarraga	Despacho Héctor Nagore Sorabilla
93	1535/2008	29/10/2008	Tarjeta de minusválido nº 19	Francisco Cerdán Lopez Vailo
94	1543/2008	30/10/2008	Licencia de primera utilización	Pedro Puente Salvatierra
95	1628/2008	12/11/2008	Tarjeta minusválido nº 20	Aitor Cerdán Estañan
96	1653/2008	19/11/2008	Convenio colaboración Infanta Leonor	Dpto. Educación
97	1701/2008	27/11/2008	Concesión tarjeta nº 21	Jose Luis Escalada García
98	1718/2008	28/11/2008	Concesión tarjeta nº 22	Ernesto Antoñanzas Soldevilla
99	1733/2008	02/12/2008	Placa de vado nº 93	Luis Apesteguía Barrado
100	1778/2008	09/12/2008	Tarjeta minusválido nº 23	Juan Bautista Urtasun Hualde
101	1790/2008	10/12/2008	Licencia de apertura	Bonduelle Iberica, S.A.U.
102	1789/2008	10/12/2008	Licencia de apertura EDAR	Bonduelle Iberica S.A.U.

103	1791/2008	10/12/2008	Licencia de actividad y vertidos a colector	Vega Mayor, S.A.
104	1794/2008	10/12/2008	Aprobación Conv. Dpt Educación y Ayto para financiación de Escuelas Infantiles	Departamento de Educación
105	1797/2008	11/12/2008	Licencia de actividad supermercado	Eroski, S. Coop.
106	1800/2008	11/12/2008	Licencia de obras	Eroski, S. Coop.
107	1832/2008	16/12/2008	Licencia de apertura estación servicio	Distribuidora Aliment. Grandes Emp.
108	1837/2008	18/12/2008	Licencia de agrupación y segregación	Promoberri, S.L.

Queda enterada la Corporación.

3º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 92/2008, DE 27 DE OCTUBRE, SOBRE RECURSO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN RECURSO DE ALZADA Nº 07/1647 INTERPUESTO POR DÑA. MARÍA PAZ BENITO.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2008, y por razones de urgencia por plazos perentorios, se acordó:

1º) Recurrir la Resolución Núm. 4210, de 31 de julio de 2008 del Tribunal Administrativo de Navarra, recaída en el Recurso de Alzada Nº 07-1647 interpuesto por Dª María Paz Benito Lizarraga contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Milagro de 31 de enero de 2007, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-1 del Área de Reparto AR-2 de las NN.SS. de Milagro.

2º) Encomendar la representación procesal del Ayuntamiento al Procurador D Miguel González Oteiza, y la dirección técnica del recurso a los Abogados de Pamplona, Héctor M. Nagore Sorabilla y Luis Irisarri Nagore, a fin de que interpongan el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la meritada Resolución.

Informa el Sr. Secretario que, dado que se trata de una decisión de competencia del Pleno, corresponde a éste órgano municipal su ratificación.

Pregunta el portavoz del G.M. Socialista si éste asunto no debiera haberse tratado previamente en la correspondiente Comisión, informándole el Sr. Secretario en el sentido de que, al tratarse de un asunto de competencia del Pleno, debiera haberse tratado en la Comisión que tuvo lugar días antes del Pleno.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado con los votos a favor de los 7 miembros del G.M. de UPN, y la abstención de los 7 miembros presentes del G.M. Socialista.

En consecuencia, queda ratificada por mayoría la Resolución de la Alcaldía nº 92, de fecha 27 de octubre de 2008 por la que se acuerda recurrir la Resolución Núm. 4210, de 31 de julio de 2008 del Tribunal Administrativo de Navarra, recaída en el Recurso de Alzada Nº 07-1647 interpuesto por D^a María Paz Benito Lizarraga contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Milagro de 31 de enero de 2007, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-1 del Área de Reparto AR-2 de las NN.SS. de Milagro

4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 96/2008, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO “INFANTA LEONOR”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008 se aprobó el texto del “Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Milagro para la creación del Centro “INFANTA LEONOR” de Primer Ciclo de Educación Infantil, de titularidad municipal”.

Informa el Sr. Secretario que, dado que se trata de una decisión de competencia del Pleno, corresponde a éste órgano municipal su ratificación.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad su ratificación.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS”.

En sesión del Pleno celebrada el día 13 de octubre de 2008 se aprobó inicialmente la “Ordenanza Municipal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local por empresas suministradoras de servicios públicos de suministros”.

Informa el Sr. Secretario que, publicado el preceptivo anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Navarra nº 136, de 7 de noviembre de 2008, así como en el Tablón municipal Edictos, no consta se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo inicial pasa a ser definitivo, quedando, por tanto aprobada definitivamente la Ordenanza, cuyo texto deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de Navarra, a partir de cuyo momento tendrá vigencia.

Queda enterada la Corporación.

6º.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “BALSA DE REGULACIÓN Y EMISARIO DE PLUVIALES DEL ÁREA INDUSTRIAL AR-3 DE MILAGRO (NAVARRA)”.

Con el fin de acometer las obras de la “Balsa de regulación y emisario de pluviales del Área Industrial AR-3 de Milagro (Navarra)”, según proyecto redactado por LKS Ingenieros, se hace preciso aprobar el expediente de contratación de las citadas obras.

Informa el Sr. Secretario que el expediente de contratación debe contener, al menos, las siguientes decisiones municipales:

- 1.- Aprobación del Proyecto.
- 2.- Financiación del mismo.

3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, anticipando que su postura será la de abstenerse, ya que no han mantenido ninguna reunión previa de la Comisión de Industria par informarles del asunto.

Le contesta el Sr. Alcalde que le consta que había intención de convocar la Comisión de Industria, pero al no estar presentes todos sus miembros por causa de las vacaciones de navidad, se ha pospuesto la reunión.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado con los votos a favor de los 7 miembros del G.M. de UPN, y la abstención de los 7 miembros presentes del G.M. Socialista.

En consecuencia, queda aprobado por mayoría:

1.- El proyecto de “Balsa de regulación y emisario de pluviales del Área Industrial AR-3 de Milagro (Navarra)”, redactado por LKS Ingenieros.

2.- La financiación del mismo por el sistema de Cooperación, al igual que las obras de urbanización del AR-3.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA “MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DE MILAGRO PARA AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL PARQUE EMPRESARIAL MONTEHONDO II (AR-4)”, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2008 se aprobó inicialmente la “Modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Milagro para ampliación zona industrial parque empresarial Montehondo II (AR-4)”, promovida por el Ayuntamiento de Milagro.

Informa el Sr. Secretario que, como es preceptivo, se publicaron anuncios de exposición pública en el Boletín Oficial de Navarra nº 105, de 27 de agosto de 2008,

así como en la prensa de la Comunidad (Diario de Navarra y Diario de Noticias, de 5 y 6 de agosto de 2008 respectivamente), sin que conste se hayan presentado alegaciones u observaciones, por lo que procede su aprobación provisional y remisión del expediente al Consejero de Ordenación del Territorio para aprobación definitiva.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, exponiendo que su Grupo votará en contra porque no se les ha informado debidamente y por los mismos motivos por los que se opusieron en su día a la aprobación inicial.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado con los votos a favor de los 7 miembros del G.M. de UPN, y los votos en contra de los 7 miembros presentes del G.M. Socialista.

En consecuencia, queda aprobada por mayoría absoluta provisionalmente la “Modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Milagro para ampliación zona industrial parque empresarial Montehondo II (AR-4)”, promovida por el Ayuntamiento de Milagro, y su remisión al Consejero de Ordenación del Territorio para aprobación definitiva, si procede.

Se ausenta de la Sala el Corporativo Sr. Esparza Rubio por afectarles directamente el siguiente punto del orden del día.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA PARCELA Nº 5 DE LA SUBASTA DE PARCELAS DE LA UAR-38.

Da cuenta el Sr. Secretario que el día 12 de diciembre de 2008 se celebró subasta pública anunciada en el Portal de Contratación de Navarra para la venta de varias parcelas de propiedad municipal en la UAR-38, habiéndose adjudicado provisionalmente la parcela nº 5, de una superficie de 161 m² a D. ANTONIO ESPARZA RUBIO en la cantidad ofertada de 19.000,00 euros y declarado desierta la subasta respecto de las parcelas nº 1, 2, 7, 8 y 9 por falta de licitadores.

Transcurrido el periodo legal de sexteo, no consta se hayan presentado ofertas mejorando la proposición de la parcela adjudicada provisionalmente, por lo que procede su adjudicación definitiva.

Enterada la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar definitivamente la parcela nº 5 de la Reparcelación de la Unidad de Actuación Residencial UAR-38 de las Normas Subsidiarias, de una superficie de 161 m2 a D. ANTONIO ESPARZA RUBIO en la cantidad ofertada de 19.000,00 euros.

2º.- Declarar desierta la subasta respecto de las parcelas 1, 2, 7, 8 y 9 por falta de licitadores.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Esteban Garijo Pérez para la firma de la escritura notarial de venta.

4º.- Trasladar este acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo previsto en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se incorpora a la Sala el Sr. Esparza Rubio.

8º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE "ADECUACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL".

Da cuenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo D. Rafael Abad que la Mesa de Contratación de las obras de "Adecuación del Archivo municipal", en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 ha efectuado propuesta de adjudicación de las mismas a la empresa "CONSTRUCCIONES MARCELINO RUIZ, S.L., en la cantidad ofertada de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y VEINTIRÉS CÉNTIMOS (47.441,23 euros), IVA incluido.

Enterada la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Adjudicar definitivamente a CONSTRUCCIONES MARCELINO RUIZ, S.L. las obras de "Adecuación del Archivo municipal", en la cantidad ofertada de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y VEINTIRÉS CÉNTIMOS (47.441,23 euros), IVA incluido.

9º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA DEHESA DE SAN JUAN DE MILAGRO, PROMOVIDO POR HATOBLANDO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden Foral 372/2008, de 16 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Plan Especial y Modificación de las Normas Subsidiarias de la Dehesa de San Juan de Milagro, promovido por Hatoblanco, S.A., si bien queda supeditada la publicación de la citada Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra a la presentación de un Texto Refundido en el que se recopile toda la documentación que comprende el expediente, incorporando determinadas correcciones que se especifican.

Queda enterada la Corporación.

10º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LAS OBRAS A PRESENTAR PARA FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Expone el Sr. Alcalde que, tal como es conocido por la Corporación, corresponde a éste Ayuntamiento recibir del Fondo de 8.000 millones de euros, habilitado por el Gobierno de España para realización de obras por los Ayuntamientos, la cantidad de 551.000 euros aproximadamente para proyectos de ejecución inmediata, en todo caso, dentro del año 2009, aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Es competencia de cada Entidad Local decidir qué obra u obras presenta, y se ha pensado en un Almacén municipal para usos múltiples, ya que el Ayuntamiento carece de tal instalación con dimensionamiento adecuado y se está haciendo uso de unas naves alquiladas con un coste económico que podría evitarse.

Por otra parte, dispone el Ayuntamiento de los terrenos adecuados para su construcción en el nuevo polígono industrial "Montehondo".

Las instalaciones, además de servir para almacenamiento de útiles, maquinaria, vehículos, etc., de carácter y uso municipal, albergarían a la Brigada de

Obras, Policía Local, Protección Civil, etc., y contaría con equipos de vigilancia y control de la zona del Polígono industrial.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, quien se muestra de acuerdo con la propuesta, proponiendo, a su vez, que puedan concursar a la obra las empresas locales.

Finalmente, sometido el asunto a votación, queda aprobado por asentimiento unánime la presentación al Fondo Estatal de Inversión Local del proyecto de "Construcción de Nave y oficinas para servicios múltiples municipales"

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Sr. Presidente hace entrega al portavoz del G.M. Socialista del Estudio de viabilidad económica encargado por la Alcaldía y a cuya entrega se comprometió anteriormente.

2.- Por otra parte, da cuenta el Sr. Alcalde que en las próximas Fiestas de invierno no habrá encierros de vaquillas.

3.- Interviene finalmente el Sr. Cerdán, quien se alegra de recibir, por fin, el Estudio de viabilidad económica prometido por la Alcaldía, al tiempo que manifiesta que no va a formular ninguna pregunta porque el Presidente de la Comisión de Industria no les reúne.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 20:35 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.